
RESOLUCIÓN No. 48 / SOLICITUD 50-2018 / 22-03-2018 / RESP. /04-04-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “CENSO POBLACIONAL 2013 DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, MAPA DE LA ZONA URBANA DE SANTA TECLA (ACTUAL), MAPA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, MAPA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a los requerimientos de su solicitud, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la recopilación de la información solicitada; haciendo una revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “ c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada sobre el municipio de Santa Tecla: a) **CENSO POBLACIONAL 2013**. b) **MAPA DE LA ZONA URBANA, MAPA DE LA RED VIAL, MAPA DEL CENTRO HISTORICO**. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN